



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

BOLETÍN ESPECIAL N° XXXX

REINICIO DE LAS COMPETICIONES OFICIALES

A continuación se actualizan los Protocolos para la Competencia, los Traslados, Concentraciones y Comidas y para el acceso de los medios de Prensa oral, escrito y gráfico (fotógrafos). Los presentes Protocolos son de aplicación para todos los certámenes oficiales, salvo que se realice una cita específica para su aplicación en un determinado campeonato:

PROTOCOLO PARA LA COMPETENCIA

Consideraciones generales:

- a) Prohibición para Jugadores y Oficiales de escupir y sonarse la nariz antes, durante y después del partido en el área de competición (campo de juego, banco de suplentes).
- b) Prohibición para Jugadores y Oficiales de besar el balón antes, durante y después del partido.
- c) Obligatoriedad para Jugadores y Oficiales de usar botellas individuales de agua o bebidas isotónicas.
- d) Prohibición de intercambiar/regalar camisetas o cualquier otra parte de la indumentaria con los rivales, compañeros del mismo equipo o cualquier otra persona.
- e) Prohibido el intercambio de banderines y/o presentes entre ambos capitanes.
- f) Evitar todo tipo de aglomeraciones en los accesos desde los vestuarios al campo de juego y de regreso a los mismos.

Criterios de Aislamiento y Alta Médica:

a) Criterios de Aislamiento

- i. En el caso de que un jugador asintomático diera un PCR doble amplificación positiva, se aísla. Al día 12 comienza con los exámenes clínicos de alta, debajo descriptos.
- ii. Los contactos estrechos de las últimas 48 hs de un positivo, deben ser aislados durante 7 días y ser testeado con PCR doble amplificación al cumplirse dicho plazo. Si diera negativo podría volver a entrenar. En el caso que diera positivo se toma como positivo asintomático, se aísla hasta el día 12 que comienza con los exámenes clínicos de alta, debajo descriptos.
- iii. En caso de asintomático con PCR doble amplificación positiva, puede realizarse IgG por método ELISA, que en caso de ser positiva implica alta y no búsqueda de contactos.
- iv. En el caso que un jugador ingrese al país para desarrollar su actividad profesional lo debe hacer con PCR doble amplificación negativo 72 hs antes de viajar, y con un nuevo PCR doble amplificación a los 7 días negativo, del 1er test, podría ingresar al grupo.

b) Criterios de Alta Médica

- i. Clínicos: Laboratorio Completo (Erito, Hemograma Completo, Forula leucocitaria, glucemia LDH, Hepatograma, Troponina, Dimero D, CPK, Urea, Creatinina, Ionograma, Proteína C Reactiva Cuantitativa) Espirometría, Ecocardio, Ergometría.
- ii. Infectologicos: De alta sujeto a criterio del especialista
- iii. Asintomáticos: A los 12 días (siendo el día 0 el de la toma de PCR doble amplificación) comienza los estudios clínicos.

- iv. Sintomáticos: Se realizará prueba PCR y serología a la persona positiva a los 14 días (siendo el día 0 el del comienzo de los síntomas), siempre y cuando lleve al menos 3 días sin presentar síntomas. En el caso de que presente síntomas, esta prueba deberá realizarse una vez que lleve 3 días asintomáticos.

Dicha persona podrá reincorporarse a la dinámica del equipo si al realizar dichas pruebas se obtiene uno de los siguientes resultados:

- a) PCR negativa.
- b) PCR positiva, pero una serología Ig G positiva.

En el caso de que no se dé ninguno de los 2 casos, se deberá repetir una PCR + serología a los 3 días, hasta que se dé una de las 2 situaciones y entonces puede reincorporarse a la dinámica del equipo.

Consideraciones generales para el Inicio de los Partidos:

Los siguientes requisitos deberán ser cumplidos antes de los partidos:

- a) Para poder realizar la competencia los jugadores, cuerpo técnico, personal y dirigentes de los clubes deben llenar una Declaración Jurada de no cursar síntomas relacionados al Covid-19, las que deberán ser elevadas por el Club a la AFA (al mail de secretaria@afa.org.ar).

En el caso de los Clubes de la Liga Profesional de Fútbol, la misma deberá ser presentada de acuerdo a lo que establezca oportunamente la LPF.

Asimismo, en el caso de los Clubes de la Liga Profesional de Fútbol, todos los jugadores y oficiales del Club que formen parte de la Delegación oficial y tengan acceso a Zona 1 en cada uno de los partidos, deben realizarse el test directo para detección de COVID-19 con resultado negativo, con un máximo de 72 hs. de antelación al día partido.

Se entiende como Test directo, y por consiguiente, aceptado, a:

- a.1. PCR real time.
- a.2. PCR antígeno.
- a.3. Test Salivar.
- b) Todo personal que ingrese en Zona 1, deben realizarse el test para detección de COVID-19 con resultado negativo, con un máximo de 72 a 96 hs. de antelación al partido. Dicho resultado es válido para trabajar en toda esa fecha del fútbol.

A su vez, el mencionado personal deberá llenar una Declaración Jurada de no cursar síntomas relacionados al Covid-19, las que deberán ser elevadas por el Club a la AFA.

En el caso de los Clubes de la Liga Profesional de Fútbol, la misma deberá ser realizada de acuerdo a lo que la LPF determine.

Asimismo, en el caso de los Clubes de la Liga Profesional de Fútbol, todo personal que ingrese en Zona 1 (no jugadores, personal técnico o delegaciones), debe realizarse el test directo para detección de COVID-19 con resultado negativo, con un máximo de 96 hs. de antelación al día partido. Dicho resultado es válido para trabajar en toda esa fecha del fútbol.

- c) Cada equipo deberá presentar los resultados ante las autoridades que AFA/LPF definan, con la firma del médico del plantel y una autoridad firmante del Club.
- d) Cada club debe garantizarse el suministro de desinfectantes, incluidos dispensadores de desinfectantes para sus respectivos vestuarios.
- e) Las instalaciones, áreas, espacios, equipamientos de trabajo y deportivos que se utilizarán antes, durante y después de partido, deberán desinfectarse de acuerdo con los protocolos emitidos.
- f) Minimizar al máximo posible el uso de los vestuarios antes y después del partido. En el caso de la utilización de los mismos se recomienda la utilización de tapaboca, distanciamiento social, ventilación e higiene de los mismos.
- g) Toda persona que ingrese al estadio debe ser sometida a control de temperatura con termómetro infrarrojo (en cada puerta de acceso al estadio deberá haber un puesto de control). La medición de la temperatura deberá ser realizada por una persona designada por el club local, y de lo cual se tomará nota.

NO podrán ingresar al estadio ni permanecer en el perímetro exterior al mismo, personas con temperatura superior a 37.4°C.

- h) Requisitos Jurisdiccionales: cada Club deberá igualmente cumplimentar todos los requisitos y/o protocolos que cada jurisdicción determine para el ingreso y egreso de la misma, así como todas las personas deben estrictamente tener conocimiento de las medidas de higiene indicadas por las autoridades pertinentes.
- i) Cada club es responsable de garantizar que las medidas de higiene se implementen y respeten. Su incumplimiento es pasible de sanción disciplinaria.
- j) Con respecto a los árbitros, el Departamento de Árbitros de la AFA será responsable de garantizar que se apliquen y respeten las normas de higiene.
- k) Toda persona con acceso a Zona 1, sea ésta parte de un plantel profesional, dirigente o trabajadora del evento, que haya tenido un test positivo, habiéndose éste resultado presentado o no a la AFA o a la LPF, deberá aplicar los criterios de alta vigentes indicados en el punto “Criterios de Aislamiento y Alta Médica” presentados previamente y bajo ningún concepto se autorizara su ingreso a dicha Zona ni al estadio en cuestión, hasta cumplimentar todos los requisitos antes mencionados.
- l) Toda persona con acceso a Zona 1 que haya recibido una o dos dosis de cualquier vacuna contra el COVID-19, deberá presentar de igual forma para poder ingresar a la misma, el resultado del test directo para detección de COVID-19 con resultado negativo previo al inicio del partido, en los plazos mencionados previamente.

Zonificación del Estadio:

El club local, se encargará de garantizar que todas las medidas operativas e higiénicas entren en vigor en el estadio.

En la Zona 1, cumpliendo con los requisitos previstos la misma, con facilidad de un rápido ingreso al campo de juego, pero sin permanencia en el mismo, tendrán acceso cuatro (4) efectivos policiales, dos (2) responsables de la Seguridad de la CABA o de la Provincia (según corresponda) y dos (2) responsables de la Seguridad del Municipio (si corresponde). Todas estas personas (hasta 8) no podrán circular entre los distintos sectores del Estadio, deberán mantenerse en todo momento dentro de la Zona 1.




En el caso de los clubes de la Liga Profesional de Fútbol, la cantidad máxima de personas autorizadas en cada zona, serán oportunamente definidas por la LPF, en virtud de la función y/o actividad que cada una deba realizar y de las dimensiones de cada Estadio, no pudiendo permanecer ninguna persona que no cuente con una tarea definida, a excepción de los Dirigentes y allegados”.

La Delegación total de cada Club debe estar conformada por el mínimo de personas estrictamente necesarias. En este sentido, se detalla el número máximo de integrantes de la delegación:

- b.1. 45 personas en Zona 1, tanto para equipo Local como Visitante.
- b.2. 120 personas en Zona 2 para el equipo Local y 75 personas en Zona 2 para el equipo Visitante (*de aplicación para el Campeonato de Primera División de la Liga Profesional de Fútbol*).
- b.3. 55 personas en Zona 2 para el equipo Local y 55 personas en Zona 2 para el equipo Visitante (de aplicación para los restantes Campeonatos oficiales, incluida la Copa Argentina).

Todos los integrantes de la Delegación visitante, para su ingreso al estadio del Club Local, deberán acreditarse mediante la presentación de su documento de identidad y la credencial emitida por la AFA a través del Sistema Comet.

Asimismo, el Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario General del Club no se computan a los efectos de la cantidad de personas permitidas para integrar la Delegación.

ZONA 1 ZONA DE COMPETICIÓN	ZONA 2 TRIBUNAS	ZONA 3 EXTERIOR DEL ESTADIO
		
<p>Incluye el interior del estadio con las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☒ Campo de juego. ☒ Alrededores del campo de juego, incluyendo área técnica. ☒ Túnel y corredores de accesos al campo de juego y zona de competiciones. ☒ Vestuarios. ☒ Otras áreas de Competición 	<p>Incluye todas las tribunas, incluidos los espacios funcionales para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☒ Puertas del estadio. ☒ Tribunas. ☒ Áreas de prensa y TV. ☒ Plataformas de cámara. ☒ Salas de control/centros de control. ☒ Palcos y espacios VIP. 	<p>Incluye las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☒ Unidad móvil de Exteriores. ☒ Perímetro exterior del estadio.
<p>Zona de Competición</p> <p>Hace referencia al campo de juego, alrededores y áreas de competición.</p> <p>Además de los grupos de personas requeridos exclusivamente para las operaciones y desarrollo del partido (jugadores, sustitutos, personal técnico, árbitros, alcanza pelotas, médicos, personal de seguridad, personal de higiene, principales dirigentes), podrán permanecer las personas requeridas para cumplir con las obligaciones contractuales mínimas de los medios de comunicación (señal de TV/ datos / fotografías)</p>	<p>Tribunas</p> <p>Hace referencia a todas las tribunas del estadio.</p> <p>Además de los asientos de los espectadores, esto incluye tribuna la de prensa, cabinas de radio y TV, posiciones de cámara y sala de control/centro de control.</p>	<p>Exterior del estadio</p> <p>Se extiende hasta perímetro exterior del estadio (delimitado con muros, vallas, rejas, accesos, puertas, etc.).</p> <p>En esta área delimitada, denominada perímetro exterior, serán de aplicación las reglas, directrices y protocolos correspondientes según las entidades pertinentes.</p> <p>Fuera de esta zona, se encuentra el área pública. Esta zona será de competencia de las autoridades locales.</p>

PROTOCOLO PARA LOS TRASLADOS, CONCETRACIONES Y COMIDAS

Consideraciones generales:

- a. Remitir información expresa de todos los detalles referentes al traslado al coordinador de seguridad y al club local para organizar la recepción.
- b. Cualquiera sea el medio de transporte es obligatorio el uso de tapaboca, tener alcohol en gel y mantener distanciamiento social para cada miembro de la delegación.
- c. Todo medio de transporte que se utilice debe ser desinfectado previamente.
- d. Cada club (local y visitante) deberá tener e informar un Referente COVID (no se exige que sea médico) quién se encargará de coordinar y controlar el cumplimiento del protocolo sanitario.
- e. Los equipos deben utilizar los mismos puntos de llegada y salida del estadio asignados para el día del partido.

1) EQUIPO LOCAL Y EQUIPO VISITANTE

- a) El traslado podrá realizarse en ómnibus o avión según sea necesario.
 - i. El traslado aéreo, chárter o vuelo regular, se realizarán bajo cumplimiento estricto de las normas y protocolos de la Administración Nacional de Aviación Civil.

- ii. El traslado terrestre (ómnibus, combi o transporte grupal) deberá realizarse bajo cumplimiento estricto de las normas y protocolos de la CNRT.
 - iii. cada persona debe tener siempre el mismo asiento asignado, de manera de conservar los mismos contactos estrechos. Se recomienda que las personas que comparten asiento sean las mismas que comparten habitación (concentración) y comidas;
 - iv. toda persona que se traslade con la delegación debe tener de manera obligatoria realizados alguno de los test mencionados anteriormente, en los plazos indicados.
- c) Permanente cumplimiento de protocolo de distanciamiento, uso de barbijo y poseer alcohol en gel cada miembro de la delegación.
 - d) No está permitido el catering en el avión u ómnibus, ni la utilización de los locales comerciales de los aeropuertos.
 - e) Estacionamiento en zona habilitada a tal efecto. Confirmar con anterioridad lugar para estacionamiento en el club local. La llegada al estadio deberá estar coordinada previamente con el club local
 - f) Cada Club deberá igualmente cumplimentar todos los requisitos y/o protocolos que cada jurisdicción determine para el ingreso y egreso de la misma.

2) CONCENTRACIONES

- a) Se permite hasta 2 personas por habitación.
 - i. Se recomienda respetar que sean siempre las mismas personas las que comparten la habitación. Se recomienda que las personas que comparten habitación sean las mismas que comparten asiento en traslados y comidas.
 - ii. Toda persona que concentre con la delegación debe tener de manera obligatoria realizados alguno de los test mencionados anteriormente, en los plazos indicados.

3) COMIDAS

- a) Se recomienda que los desayunos, almuerzos, meriendas y cenas sean con un máximo de 2 personas en la misma mesa.
- b) Se aconseja que las 2 personas sean las mismas que concentran y se trasladan.

PROTOCOLO PARA LOS MEDIOS DE PRENSA

Consideraciones generales:

- a) La Prensa escrita podrá cubrir los encuentros oficiales, autorizándose una (1) sola acreditación por medio, debiendo cumplir con el Protocolo previsto para el acceso a la Zona 2.
Se autoriza la acreditación de hasta diez (10) medios por partido (Total 10 personas).
- b) La Prensa oral podrá cubrir los encuentros oficiales, autorizándose tres (3) acreditaciones por medio (relator, comentarista y auxiliar técnico), debiendo cumplir con el Protocolo previsto para el acceso a la Zona 2.
Se autoriza la acreditación de hasta diez (10) medios por partido (Total 30 personas).
- c) La Prensa gráfica podrá cubrir los encuentros oficiales, autorizándose una (1) acreditación por medio.
Se autoriza la acreditación de hasta ocho (8) medios por partido (Total 8 personas).
Cuatro de estos reporteros gráficos podrán ingresar a la Zona 1 cumpliendo el Protocolo previsto para el acceso a esta Zona 1.
Los restantes cuatro reporteros gráficos podrán ingresar a la Zona 2 cumpliendo el Protocolo previsto para el acceso a esta Zona 2.
- d) La Prensa oral y escrita únicamente tendrán acceso a un sector de Tribuna distinto y debidamente separado de aquél asignado a las Delegaciones de ambos planteles.
En el caso de la Prensa oral, con cabinas de transmisión ya asignadas en cada estadio, por razones sanitarias se les recomienda e insta a realizar sus funciones desde lugares abiertos y no dentro de la referida cabina.

- e) Este sector de Tribuna deberá tener acceso totalmente separado de aquél por el cual ingresan las Delegaciones de ambos equipos.
- f) Deberán mantenerse en todo momento en el sector signado por el Club local.
- g) Cada medio de Prensa oral y escrito deberá solicitar ante el Club local la acreditación para sus respectivos periodistas.

Cada periodista acreditado deberá cumplir con los requisitos previstos en el punto j).

El Club deberá verificar que cada persona pertenece efectivamente a un medio de prensa.

- h) La Asociación de Reporteros Gráficos (fotógrafos) será la encargada de tramitar ante el Club local la acreditación de hasta ocho (8) fotógrafos para cada partido.

Los medios gráficos no podrán acreditar en forma directa a sus fotógrafos.

De los hasta cuatro (4) fotógrafos permitidos en la Zona 1, cada uno de ellos deberán ubicarse detrás de la línea de cartelera de fondo, uno a cada lado del arco.

No podrán desplazarse para acercarse a los bancos de suplentes ni para la toma de fotografías al ingreso y egreso de los equipos.

- i) Los fotógrafos deberán tener acceso, al estadio y al campo de juego, de manera totalmente separada de aquél por el cual ingresan las Delegaciones de ambos equipos (al estadio) y de los planteles (al campo de juego).
- j) Todos los antes involucrados al ingresar al estadio deberán completar una Declaración Jurada, utilizar tapabocas durante su ingreso, permanencia y egreso del estadio (se exceptúa a los relatores y comentaristas durante el lapso de la transmisión radial), mantener distanciamiento social y el uso de alcohol en gel.

Deberán aceptar ser sometidos a un control de temperatura con termómetro infrarrojo (en cada puerta de acceso al estadio deberá haber un puesto de control).

NO podrán ingresar al estadio ni permanecer en el perímetro exterior al mismo, personas con temperatura superior a 37.4°C.

- k) En el caso de los fotógrafos, además de lo anterior, para poder acceder a cumplir su función al campo de juego deberán presentar, al ingreso al estadio, su constancia de haberse realizado el test directo para detección de COVID-19 con resultado negativo, con un máximo de 72 y 96 hs. de antelación al partido.
- l) La transgresión a lo dispuesto inhabilitará al responsable para su permanencia y acreditación en las siguientes tres (3) fechas del campeonato.
- m) En el Campeonato de Primera División / LPF, además de lo dispuesto anteriormente, tendrán acceso al estadio los periodistas (con sus correspondientes auxiliares técnicos) de los Medios de Prensa que se acrediten como tales.

Asimismo, La LPF podrá incrementar, en forma extraordinaria, la cantidad máxima de personal de prensa a acreditar en virtud de:

- i. la capacidad y espacio disponible en cada estadio, de manera de mantener las medidas de distanciamiento vigentes y el estricto cumplimiento del protocolo en vigencia;
- ii. otras circunstancias a analizar;
- iii. la cantidad máxima no puede superar el doble de la cantidad actual autorizada.

El acceso será exclusivamente para la Zona 2.

Toda persona que ingrese en la Zona 2, deberá cumplir con los requisitos establecidos en los protocolos vigentes: DDJJ (en los plazos que la LPF determine), distanciamiento, uso de alcohol en gel y tapaboca.

El personal de Prensa deberá:

- i. solicitar acreditación al respectivo Club, quién verificará que la persona pertenece efectivamente a un medio de prensa;
- ii. cumplimentar los requisitos definidos para el ingreso a la Zona 2.

La LPF emitirá la correspondiente acreditación de acceso, luego de verificar que todo personal de prensa:

- i. haya solicitado la acreditación en el respectivo Club, y éste lo certifique;
- ii. haya presentado la respectiva DDJJ necesaria para el ingreso a la Zona 2;

Los Directores de partido u otro funcionario que se designe la LPF, podrán controlar que los medios habilitados sean efectivamente los presentes en el Estadio.

Conforme la experiencia así lo indique se podrán implementar modificaciones a estos Protocolos para los distintos certámenes oficiales de la Asociación.

Lo anterior no habilita la acreditación de los Medios de Prensa para su presencia en los entrenamientos y partidos de entrenamiento de los equipos, de ninguna de las Categorías.

CUESTIONES ESPECIFICAS PARTIDOS DE RESERVA, 4ª, 5ª. y 6ª. DIVISIONES

Consideraciones generales:

Para los partidos de Reserva, 4ª, 5ª. y 6ª. Divisiones, cuyos participantes puedan ser jugadores de 1ª. División u otros que compartan con éstos entrenamientos, vestuarios, concentraciones, etc., deberán cumplir con todas las medidas, controles, cuidados y consideraciones vertidas en el presente Protocolo. Para estos partidos, se enumeran las siguientes cuestiones específicas:

- a) Zonas:
 - a. Zona 1: es aquella zona delimitada por el alambre perimetral, y hacia dentro del campo de juego.
 - b. Zona 2: del alambre perimetral hacia afuera.
- b) Testeos y DDJJ: los testeos y DDJJ a realizarse según la Zona son los mismos que los indicados para los partidos de 1ra división.
- c) Los resultados de los hisopados y DDJJ Grupal de cada delegación deberá ser enviados a través del medio que la LPF determine., con la antelación definida en el presente Protocolo.
- d) Personas por zona:
 - a. Zona 1: SOLO se permite el acceso de jugadores, Cuerpo técnico y colaboradores, árbitros.
 - b. Zona 2: SOLO se permite la permanencia de Dirigentes (ambos clubes), Prensa oficial (ambos clubes), servicio de Estadísticas (previamente identificados por AFA/LPF). Está terminantemente prohibido la asistencia de cualquier otra persona no mencionada específicamente. Será responsabilidad del Club local el controlar y hacer cumplir con esta restricción.
 - c. Listado: el Club Visitante deberá enviar previamente al Club Local un listado con todas aquellas personas que puedan acceder a los predios, haciéndose responsable que las mismas cumplirán con todos los requisitos mencionados en el presente Protocolo.
 - d. Responsable Covid: de ambos clubes, serán los encargados de velar por el cumplimiento de todos los requisitos, recomendaciones y controles mencionados en el presente Protocolo. Cada Club deberá informar a la AFA/LPF nombre, apellido y teléfono de contacto del mencionado Responsable.

* * * * *